

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso y lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan agencias en derecho de segunda instancia en la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$908.526), equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual y extracontractual promovido por los señores ENRIQUE SÁNCHEZ TORO, MARÍA PIEDAD PARDO CARMONA y JUAN PABLO SÁNCHEZ PARDO en contra de los señores RODOLFO LEONARDO PAVA OVALLE y VICENTE LINARES BUITRAGO, y las sociedades SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE,

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada

Firmado Por:

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL - TRIBUNAL DESPACHO
004 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98b1d385ef45f1823fa8ae0618a3bd69bb6e2b3934e3b27feeb72132d46fa97a

Documento generado en 22/06/2021 11:45:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>